Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 00 0053

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018

ID Nº 343.492

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:
SHIROSAWA COMPANY SAIC

2018

Shirosawa Company S.A.I.C.
Representante Legal
Div. Kiyoshi Shirosawa

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 00 0053

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° 286.679 por una parte, y, por la otra, la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC** con **RUC 80009767-0** domiciliada en Juliana Insfrán Nº 4045 casi Choferes del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **GUSTAVO MARTIN ASCENCIO**, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO", con ID Nº 343.492, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 12/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.492.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	0	25.150.000

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 00 0053

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 12/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO"**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2261/2018 de fecha 03 de setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	SUBITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)**	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1		**Mantenimiento preventivo: Ajustes, limpieza y puesta a punto del equipo Kyocera Modelo Taskalfa 5501i**					
	1.1	Diagnóstico, lubricación, ajustes, limpiezas, calibración y configuraciones del equipo para un funcionamiento óptimo	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
2		**Mantenimiento correctivo y reparación / reemplazo de componentes Kyocera Modelo Taskalfa 5501i**					
	2.1	Cambio de partes comprendidas en el kit de mantenimiento	UNIDAD	EVENTO	1	5.478.000	5.478.000
	2.2	Mantenimiento y reparación/reemplazo de kit fusor	UNIDAD	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
	2.3	Mantenimiento y reparación/reemplazo de revelado DV-6305	UNIDAD	EVENTO	1	2.772.000	2.772.000
	2.4	**Tóner de alto rendimiento para Kyocera TaskAlfa 5501i. Nro. de parte TK-6307H. De la misma marca del equipo.**	UNIDAD	EVENTO	1	1.452.000	1.452.000

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal

Prof. Ing. Civ. Hector Amilcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Abierto Nº 00 0053

3		**Mantenimiento preventivo: Ajustes, limpieza y puesta a punto del equipo ECOSYS 2100 DN**					
	3.1	Diagnóstico, lubricación, ajustes, limpiezas, calibración y configuraciones del equipo para un funcionamiento óptimo	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
4		**Mantenimiento correctivo y reparación / reemplazo de componentes ECOSYS 2100 DN**					
	4.1	Mantenimiento y reparación/reemplazo de kit de mantenimiento	UNIDAD	EVENTO	1	2.387.000	2.387.000
	4.2	Mantenimiento y reparación/reemplazo de kit fusor	UNIDAD	EVENTO	1	1.265.000	1.265.000
	4.3	Mantenimiento y reparación/reemplazo de unidad de tambor	UNIDAD	EVENTO	1	1.782.000	1.782.000
	4.4	Mantenimiento y reparación/reemplazo de unidad de revelador	UNIDAD	EVENTO	1	935.000	935.000
	4.5	Mantenimiento y reparación/reemplazo de rodillo de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	473.000	473.000
	4.6	Tóner de alto rendimiento para Kyocera 2100DN (incluye botella tóner residual). De la misma marca del equipo.	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
TOTAL							**23.352.000**

Monto mínimo lote 4	**12.575.000**
Monto máximo lote 4	**25.150.000**

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Onirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Contrato Abierto Nº 00 0053

El monto mínimo del lote 4 asciende a la suma de G. 12.575.000 (Guaraníes doce millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido y el monto máximo es de G. 25.150.000 (Guaraníes veinticinco millones ciento cincuenta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.
La entrega de cada servicio se realizará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Director/a de Informática y del Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será conforme lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución DNCP N° 844/2018: Deberán sumarse los valores máximos de cada lote ofertado a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el 10% de la citada garantía.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Shirosawa Company S.A.I.C.
Dr. Ascencio Kyosera
Representante Legal

Contrato Abierto Nº 00 0053

Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 19 (diecinueve) días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Sr. **GUSTAVO MARTIN ASCENCIO**	Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Vicerrector – Rector en Ejercicio

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera